ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios eficiales pasarán al editor del Boletin por conducto de Sr. Goberdador e vil de la provinci.

En las insercio es de pago se abonarán veinti i co céntimos (de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre Provincia..... 8,50 × » Extranjero..... 10,00 · •

El pago es adelantado

Numero suelto 25 centimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

DIPUTACION PROVINCIAI. DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1914.

MES DE JULIO.

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

C		RESULTAS	GASTOS	GASTOS	GASTOS	
Capítulos		incorporadas	obligatorios de pago	obligatorios de pago	voluntarios.	T()TAI.
tulo			inmediato	diferible.	(A. = 2. A. 	
οά -		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas
1	Admon. provincial	490 66	10.000	6.000	•	16.490 66
2	Servicios generales	1.111 40	8.250	>	»	9.361 40
3	Obras obligatorias	>	5.000	400		5.400
4	Cargas	63.169 55	60.000	Þ	>	123.169 55
5	Instrucción pública	14.395	7.000	»		21.375
6	Beneficencia	4.368 60	60.000			64.368 60
7	Corrección pública	10.716 50	5.000	» »	» »	15.716 50
8	Imprevistos	»	>	500	»	500
9	Nuevos establecimientos	»	>	1.300		1.300
0	Carreteras		>	40.000	»	40.000
1	Obras diversas			1.000	»	1.000
l0 l1 l2	Otros gastos	10.500	»	»	10.000	20.500
l3	Resultas		•	»	»	•
	Totales	104.731 71	155.250	49.200	10.000	319.181 71

Oviedo, 25 de Junio de 1914.—El Contador de Fondos provinciales accidental, Fernando Rico.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

El Vicepresidente, Oviedo, 26 de Junio de 1914.—P. A. de la C. P., el Secretario, A.,

José de Argüelles.

Pedro Mantilla.

R. al núm. 2.279.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración.

El párrafo 18 del artículo 50 del Reglamento de Contadores de fondos provinciales y municipales de 11 de Diciembre de 1900 exige, como obligación ineludible del Contador, elevar á esta Dirección General, antes del mes de Febrero, una Memoria expresiva del estado económico del Ayuntamiento, con observaciones respecto de la eficacia y conveniencia de conservar y reformar los arbitrios utilizados en el presupuesto, y acerca de las causas de la falta de cumplimiento, en su caso, de algunas cargas municipales, indicando las reformas que la práctica aconseje así en la contabilidad como en la administración económica del Municipio.

El apartado 7.º del artículo 34 del Reglamento de Secretarios de Diputaciones Provinciales también exige que los mismos, en el mes de Enero de cada año, remitan directamente á esta Dirección General una Memoria dando á conocer los acuerdos adoptados en el año anterior, el estado de los servicios establecidos y cuanto se refiere al más perfecto conocimiento de la ad. ministración provincial, acom añando un estado del personal que preste sus servicios á la Diputación, especificando sus condiciones, asistencia, conducta, antigüedad, faltas, correcciones y méritos, y si el Secretario no remitiere la Memoria en dicho mes será corregido por esta Dirección General, leyéndose un duplicado de dicha Memoria en la primera sesión que celebre la Diputación Provincial, la que, según el artículo 35, está obligada á facilitar al Secretario todos los datos para la redacción del indicado documento.

El cumplimiento de estas obligaciones puede decirse que ha sido abandonado por completo, puesto que en el presente año únicamente han remitido la oportuna Memoria nueve Secretarios

de Diputaciones Provinciales, cuatro Contadores de fondos de las mismas Corporaciones y 16 Contadores de fondos municipales, y precisa que tal obligación se llene escrupulosamente, no solo porque la imponen los dos Reglamentos de 11 de Diciembre de 1900, sino porque contiene datos interesantes y necesarios de ser conocidos por esta Dirección General.

Aun cuando el Reglamento de Contadores de fondos provinciales y municipales de 11 de Diciembre de 1900, nada preceptúa en cuanto á los Jefes de las Secciones de examen de presupuestos y cuentas municipales de los Gobiernos de provincia, es también de conveniencia que los mismos remitan á esta Dirección General una Memoria anual para conocer si los presupuestos se presentan ó no en las fechas indicadas por la Ley; si respecto á presupuestos extraordinarios se cumple lo dispuesto por el artículo 142, y si las cuentas cuya aprobación corresponde al Gobernador están también presentadas oportunamente y han surgido ó no dificultades en lo que á su aprobación se refiere, especificando en qué consisten éstas:

Fundada en tales consideraciones,

Esta Direc ión General ha acordado:

- 1.º Que los Secretarios de Diputaciones provinciales cumplan escrupulosamente lo que dispone el apartado 7.º del artículo 84 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900 y remitan á este Ministerio la oportuna Memoria, redactada en la forma que dicho precepto señala
- 2.º Que los Contadores de fondos provinciales y municipales igualmente cumplan lo dispuesto en el apartado 18 del artículo 50 de su Reglamento de 11 de Diciembre de 1900; redactando y remitiendo á esta Dirección General la oportuna Memoria; y
- 3.º Que los Jefes de las Secciones de examen y aprobación de presupuestos y cuentas municipales en les Gobiernos de provincia, todos los años en el mes

de Febrero redacten y remitan á esta Dirección General una Memoria en la forma indicada anteriormente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1914.—El Director general, V. de Piniés.

Señor Gobernador de la provincia de...

(Gaceta del día 1.º de Julio)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Don Epigmenio Bustamente del Fresno, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber:

Que D. Santos Delgado Martinez, vecino de Murias, de Aller, por sí y por los demás herederos de D. José Delgado, ha presentado solicitud de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasía á Fortuna», sita en el Valle de Turón, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita la demasía existente entre las minas «Fortuna» (número 2.762), «Dudosa», «Su Compañera», «Demasía á Enriqueta» y «Demasía á 2.ª Compañera».

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.363, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 2 de Junio de 1914.

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 2.270

Habiendo renunciado D. Luis Zapico Menendez el registro minero de hierro llamado «Juana» (núm. 18.323), de 36 hectáreas, sito en término municipal de Llanes, he acordado en providencia de esta fecha admitir dicha renuncia y declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón, disponiendo al mismo tiempo la devolución al interesado del depósito constituido en el mencionado expediente.

Lo que se publica en este Bo-LETIN OFICIAL para conocimiento de dicho interesado, quien podrá recoger en la Jefatura de Minas la carta de pago del depósito hecho en Tesorería y la orden para su devolución.

Oviedo, 2 de Julio de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 2 27 1

Sección Administrativa

de primera Enseñanza

DE OVIEDO

La Dirección general de primera enseñanza, en orden del primero del corriente (Gaceta 12 del mismo), dispuso que los Maestros y Maestras ascendidos por antigüedad á 625 pesetas, sigan en el disfrute de las retribuciones que venían pereibiendo con el sueldo anterior de quinientas pesetas.

Lo que se hace público por medio de la presente cicular para conocimiento de los Maestros y Maestras, de los Ayuntamientos y Habilitados, debiendo éstos proceder á dar de alta en la primera nómina que formen á los interesados que hayan sido dados

de baja, en virtud del citado ascenso y que venían percibiendo las retribuciones por la nómina del Estado, consignando la diferencia correspondiente desde la fecha en que dieron de baja el expresado emolumento y que de jaron de percibirlo.

Oviedo, 30 de Junio de 1914.

— El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 2.274

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Anuncio

La expresada Corporación, en sesión celebrada el día 26 del corriente, previa declaración de urgencia, acordó aprobar el proyecto de sustitución del puente de madera sobre el río Nora por otro de hormigón armado en la carretera provincial de Pola de Siero à Bendición, cuyo presupuesto de contrata asciende á 5.063,45 pesetas, hallándose aquél y el pliego de condiciones facultativas y económicas de manifiesto en la Secretaría de la Exema. Diputación.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo, 30 de Junio de 1914.—
Por acuerdo de la Comisión provincial, El Vicepresidente, José de Argüelles.—El Secretario, Pedro Mantilla.

R. al núm. 2.275

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomedos por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Mayo de 1914, aprobado en sesión del día 15 de Junio del mismo año. Sesión del día 4.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. José Morán para reedificar una casa en Ceares; D. Manuel Alvarez para construir una casa en Leorio; D. Severino Trabanco para construir un almacén en el Coto de San Nicolás, y D. José Cortés para construir una casa en Pedrera.

Se concedió en venta una parcela en Seria á D. Manuel García.

Quedó pendiente el expediente de las placas rotuladoras.

Fué nombrado Ordenanza de Arbitrios D. Baldomero Vallejo, y Agente Sanitario D. José Montequín.

Se acordó colocar un farol en el Boulevard de San José.

Pasó á la Comisión del Muro una proposición para encauzar el río Piles.

Se aprobó el extracto de acuerdos.

También se aprobó la distribución de fondos.

Igualmente se aprobó el pliego de condiciones para el arriendo de la Casa Cuartel de la Guardia civil de Roces.

Sesión del día 11.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. Ramiro Blanco para cerrar un solar en Tremañes; D. Francisco Iglesias para construir una cuadra en Jove. y para continuar con toldos D. Ramón Serrano, D. Julian Castro, don Julian F. Ruiz, D. Adolfo Gonzalez, D. Jovino Granda, D. Agustiu G. Crespo.

Pasó á la Comisión de Caminos una reclamación sobre colocación de postes en Somió.

Fué desechado un informe para la provisión de la plaza de Auxiliar del Capataz.

Se concedió licencia para instalar una Tómbola en Begoña.

Se autorizó á D. Pedro Montes para cerrar un solar en la calle de Rufo Rendueles.

Pasaron al Arquitecto los pliegos de condiciones para las bocas de incendio.

Se nombró Comisionado de

Quintas al Concejal D. Francisco Suarez.

Quedó pendiente una proposi ción para el alumbrado en la calle Corrida.

Fué aprobado el proyecto de traida de aguas

Sesión del día 18.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó una proposición para el encauzamiento del río Piles.

Fué aprobada una proposición para el alumbrado de la calle Corrida.

Quedaron autorizados: D. Silverio Rodriguez para edificar una casa en el heal; D. Baldomero García para construir una casa en Somió, y D. Melquiades Alonso una cuadra en Ceares.

Se aprobé un informe de la Comisión de Hacienda sobre la deuda al contratista de la Carcel.

Se concedieron 150 pesetas para la Exposición de Ganados de Oviedo.

Pasó á la Comisión de Mercados una instancia de los fabricantes de pan.

Se accedió á lo solicitado por D. Cándido Alvarez para transferir su crédito.

Pasó á la Comisión de Merca dos una proposición para construir carros para la carne.

Se admitió la renuncia del cargo de comisiona do para la entrega de mozos al Concejal D. Francisco Suarez, quedando nombrado el señor Secretario de la Corporación.

Sesión del día 25.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron autorizados: D. Gerrardo Rodriguez para colocar vitriras en la calle de San Bernardo; D.º Inocencia Suarez para convertir una ventana en puerta en la calle de Covadonga; D. Juan Jove para hacer una acometida; D. Fermin Junquera para instalar un toldo en la calle Corrida, y D. Eugenio Blanco para construir una cuadra en Leorio.

Se aprobó un informe del señor Contador sobre la deuda á D. Josè Gonzalez García.

Se acordó prorrogar por un año

el arrendamiento de una casa cuartel en Roces.

Se concedió á la Banda de música una subvención de 1.500 pesetas.

Quedó pendiente un informe de la Comisión de Aguas sobre la prolongación de la tubería.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda el expediente relativo á la Lonja de pescado.

Fueron denegadas las licencias solicitadas por el Alcalde y el primer Teniente Alcalde.

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, El Secretario, Eduardo Menendez Eztenaga.

R. al núm. 2.127

Por acuerdo de este Ilustre Ayuntamiento tomado en sesión del día de ayer, se abre un concurso por el término de quinee días, á contar desde la fecha, para el arren damiento de un local ó edificio destinado á la instalación de los Juzgados de primera instancia de este partido.

El período de arrendamiento será el de dos años, á contar desde el primero de Agosto próximo hasta el 31 inclusive de Julio de 1916, y el concurso girará á la baja de la renta anual de tresmil seiscientas pesetas.

Durante las horas de diez á catorce de todos los días hábiles ó no festivos podrán presentarse pliegos de proposición en la Secretaría de este Municipio, encerrados dentro de sobre lacrado, extendidas en papel del sello onceno y acompañando la cédula personal y resguardo justificativo de haber constituído en la Caja de Depósitos, Tesorería de Haciénda ó Caja de este Municipio la cantidad de 360 pesetas como garantía del cumplimiento de la oferta en el día y condiciones establecidas.

El pliego se dirigirá á esta Al caldía y en la proposición se consignará de una manera clara, el edificio ó parte de él que se ofrezca, su situación, número, precio de arrendamiento y cuantos detalles se precisen para dar idea exacta de lo que ha de ser objeto del arriendo.

El pliego de condiciones aprobado por este Ilustre Ayuntamiento se halla de manifiesto en Secretaria desde esta fecha.

Consistoriales de Gijón á 1.º de Julio de 1914.—El Alcalde, Francisco P. Pando.

R. al núm. 2.278

Alcaldia de Mier-s

D. Victor Mendez Trelles, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que á efectos de quintas y con sujeción á lo establecido en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 1885, modificada por la de 1886, se han instruido por esta Alcaldía á instancia de los interesados varios expedientes que acreditan la ausencia en ignorado paradero por más de tiez años de los individuos que á continuación se relacionan, hermanos de mozos responsables al próximo reemplazo de 1915:

(Couclusión)

Manuel Fernandez Llaneza, hermano del mozo Reinerio, de 1913. El ausente en la fecha de su marcha presentaba las siguientes señas: alto, delgado, moreno, facciones regulares, rubio y edad de diecisiete añ s.

La del hermano del mozo Marcelino Iglesias Cuevas, del reemplazo de 1913 y cuyas señas personales eran diecisiete años de edad, estatura regular, nariz chata, rubio.

Bernabé Menendez Fernandez, hermano del mozo Germán, del reemplazo de 1914, tenía las siguientes señas: dieciseis años de edad, regular estatura, pelo castaño, facciones pronunciadas.

Y para conocimiento de las autoridades, funcionarios y particulares, á quienes ruego que en caso de noticia ó referencia alguna de los ausentes la comuniquen á esta Alcaldía, se inserta el precedente anuncio en el Boletin oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», conforme á lo ordenado en la disposición reglamentaria que se cita en cabeza.

Mieres, 22 de Junio de 1914.— Victor Mendez.

R. al núm. 2,259

Alcaldia de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Mayo último, formado en cumplimiento del artículo 109 y á los efectos del artículo 171 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 1.º

Aprobada el acta de la sesión anterior y se acordó:

Aprobar una cuenta de 15 pesetas por limpieza de calles y alcantarillas en la última semana.

Acceder á lo solicitado por el Maestro de la escuela Nacional de Piedeloro, que pidió mobiliario.

Gestionar por que realicen las obras de ampliación de este puerto.

Quedar enterado de la resolución del Sr. Gobernador civil confirmando acuerdo municipal sobre ingreso en arcas municipales por el exadministrador de consumos don Vicente Fernandez Rodriguez de la cantidad que retuvo indebidamente para el pago del premio de administración.

Lo mismo de otro de la misma autoridad ordenando el pago de lo que se adeuda al Farmacéutico titular por medicinas para pobres.

Ordinaria del día 8

Aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Lo mismo el extracto de los acuerdos de Abril próximo pasado.

Idem la distribución de fondos para pago de las obligaciones de dicho mes, importante 6.274,25 pesetas.

Idem el balance de contabilidad de dicho Abril acreditando la existencia en Caja de 1.372,34 pesetas.

Que el perito municipal informe el plano rectificado para le construcción de una fuente en Coyanca, en sustitución de las «Nueva» y «De Arriba», desaparecidas con motivo de labores mineras efectuadas por la Sociedad «Minas de Hierro y Ferrocarril de Carreño» y aceptar las condiciones impuestas por doña Ramona Alvarez Fernandez, dueña del agua.

Que se instruya expediente para la ennjenación de una parcela en Tamón, solicitada por D. Francisco Gutierrez. Aprobar una cuenta de nueve pesetas por material de oficina, y

Nombrar al Sr. Vega Muñiz para formar parte de la Comisión que ha de presidir la subasta de una marquesina para la casa de venta de pescado y la de la traída de aguas al puerto.

Ordinaria del 13

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Concurrir al concurso de caminos vecinales que tendrá lugar el 25 de dicho mes para el de Perán á Tabaza.

Aprobar dos cuentas, una de 11,25 pesetas y otra de 15 por limpieza de calles.

Gratificar al tallador en las últimas operaciones del reemplazo con 20 pesetas y con 5 á cada uno de los niños que extrageron las bolas en el sorteo.

Que se hagan cuantas gestiones y protestas sean conducentes para que no prospere el proyecto de Ley restableciendo un impuesto sobre la sal, por lo ruinoso que sería para la industria y el vecindario.

Y que se instruya el oportuno expediente de ingreso en la beneficencia municipal de la vecina de esta villa Generosa Fernandez Prendes.

Ordinaria del 29

Aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Aprobar el plano rectificado para la construcción de una fuente en Coyanca.

Idem el acta de recepción del mobiliario de las escuelas de niñas de esta villa.

Autorizar a D. Bernardo Alfageme para la instalación de un teléfono desde su fábrica á la casa de venta de pescado.

Socorrer con 25 pesetas á una pobre enferma de esta villa.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de una marquesina sobre el patio de la casa de venta de pescado.

Aprobar las siguientes cuentas: de 146 pesetas por reparos en la Escuela nacional de Piedeloro; de 15 y 12,50 por limpieza de calles; de 25 por material de oficina; de 50 por servicios prestados durante un año por la carretona Evarista Rodriguez, y de 3 por lavado de toallas para el servicio de las Oficinas.

Candáz, 1.º de Junio de 1914.— El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

R. al núm. 2.126

Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Abril de 1914.

Sesión del día 4

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió licencia al vecino de Carrandi D. Ramón Roza Fidalgo para construir una cuadra dentro de la finca de su ropiedad al barrio de Cerezaledo.

Se dió cuenta de que en las Gacetas del 28 y 29 de Marzo último aparecen insertos dos Reales decretos relativos à subvenciones del Estado para suministrar aguas potables à los pueblos y al segundo concurso de caminos vecinales.

Se acordó no seguir prestando más tiempo el auxilio de un repartidor de telegramas de esta villa, según el Jese de la estación dela misma reclamase por ese cargo de cuenta exclusiva del Estado y ser muchas ya las atenciones de caracter obligatorio que pesan sobre el Municipio.

Se acordó corresponder á la atenta invitación del Sr. Arcipreste cura párroco de esta villa para asistir á las próximas funciones de Semana Santa.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta y el Ayuntamiento acordó quedar enterado del estado de recaudación é inversión de fondos municipales correspondiente al primer trimestre del año actual.

Sesión del día 1-8

Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerda que pase á informe de la Comisión una instancia del vecino de Luces D. Agustin Alvarez Torre solicitando licencia para reedificar una casa ruinosa de su propiedad al barrio de Palmian.

Se acordó no poder conceder cantidad alguna para la exposición provincial de ganados que en Oviedo se proyecta celebrar el 21 de Mayo próximo.

Sesión extraordinaria del 25

Se practicó bajo la presidencia de D. José Massa Lacarra, Secretario delegado del Gobierno civil de la provincia, el sorteo de vocal s asociados de la Junta municipal para el corriente año, cuyo resultado por Secciones hízose público, sin demora, por medio de edictos, conforme se acordó en la misma sesión y también en el BOLETIN OFICIAL número 99.

Sesión ordinaria del día 25

Fueron aprobadas las actas de las anteriores.

Se acordó no aprobar toda la distribución de fondos de este mes, cuyo importe por capítulos ascendía á 1.253 pesetas 58 céntimos.

Aprobado el precedente extracto en sesión ordinaria de hoy para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colunga, 15 de Junio de 1914.

—El Secretario, Mariano Fernandez.=V.º B.º-El Alcalde,
P. Balbin.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Mayo de 1914.

Sesión del día 2

Se aprobó el acta de la ante-

Se acordó que pasaran á informe de Comisión una instancia de D.ª Adelaida Suero Perez, de San Juan, y otra de D.ª Modesta Gancedo Llera, de Carrandi, solicitando licencia para edificar en terrenos particulares de sus respectivas parroquias.

Quedaron aprobados á los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal, los extractos de acuerdos correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la anterior:

La Corporación acordó quedar enterada de un oficio del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia fecha dos dec actual, participando haber destimado el recurso promovido por el Concejal D. José Pando Fernandez contra la constitución de este Ayuntamiento y elección de cargos, celebrada en sesión del día seis de Enero último y en su consecuencia declarado válida aquélla

Se acordó conceder licencia según tiene solicitado á D.ª Modesta Gancedo Llera, de Carrandi, para construir una cuadra de bajo de un hórreo en aquella parroquia.

Sesión del día 16

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó solicitar del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia la autorización exigida por el caso 2.º artículo 85 de la Ley municipal para enajenar en subasta pública las antiguas y pequeñas casas escuelas de las parroquias de Carrandi y Gobiendes, hoy inútiles para el servicio á que se hallaban destinadas.

Se acordó por mayoría en votación nominal no aprobar la distribución de fondos presentada para el mes de la fecha con las explicaciones que en acta se detallan.

Se concedió licencia para reedificar una casa de su propiedad en el barrio de Palomar al vecino de Luces D. Agustin Alvarez Torre.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó declarar exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º artículo 89 de la Ley al mozo número 27 del sorteo de este año, Agustin Morla Alonso, residente en Nueva York, dejando sin efecto su expediente de prófugo.

Se comisionó al concejal don Francisco Casanueva Arenas para presentar é identificar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el primero de Junio próximo según está prevenido á varios prófugos que solicitaron gracia de indulto.

Aprobado el precedente extracto en sesión ordinaria de hoy para su inserción en el BOLETIN oficial de la provincia.

Colunga, 15 de Junio de 1914. =El Secretario, Mariano Fernandez. V.º B.º—El Alcalde, P. Balbin.

R. al núm. 2.125

Alcaldía de Oviedo

Habiéndose solicitado por don Victorino Aller, vecino de Trubia, autorización para cerrar un terreno que dice ser de su propiedad en dicha parroquia, y que linda al Norte con el camino vecinal que conduce al barrio de Nalón, al Sur y Este con propiedades del mismo propietario, y al Oeste con una casa de doña Esperanza Diaz, he dispuesto abrir un período de veinte días para oir reclamaciones contra el cierre que se intenta.

El plano del cerramiento y expediente del particular estarán de manifiesto á disposición de las personas que deseen examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oviedo, 1.º de Julio de 1914. El Alcalde, José C. Jovellanos.

R. al núm. 2.276.

Translation and Aller Andrews All the table with the first

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituída para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 8 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Villaviciosa: — (Continuación)

Número de la matricula.	A Ñ () de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS FROCESADOS	3	DELITÓ
1556	1874	Gabriel Perez García		Conta da (ala la
155.	1874	Perfecto Teja	•••••	Corta de árboles
1558	1874	Bernardo Perez Custo		Hurto
1559	1874	No hay		Robo
1560	1875	Id.		Disparo
1561	1875	Id.		Muerte
1562	1875	Id.		Id.
1563	1.875		*****	Robo
1564	1875	Id.		Id.
1565	1375	Id.	*********	Id.
	1875	El Ayuntamiento de Colunga	**********	No firmar una notificación
1566		Ricardo Cangas		Esc ndalo
1567	1875	No hay	*****	Lesiones
1.68	1875	Id.	•••••	Incendio
1569	1875	Etelvino Muñiz Noval	••••••	Expendición de moneda falsa
157()	1875	No hay		Incendio
1571	1875	Manuel Vallina Rubin		Robo
1572	1875	No hay	********	Incendio
1573	1875	Ricardo García		Lesiones
1574	1875	Francisco Cordero Felgueres y otros	*********	Id.
1575	1875	No hay		ſĴ.
1576	187g	I-į		Robo
1577	1875	Sandalio Moro		Hurto
1578	1875	No hay	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Id.
1579	1875	Id.		Robo
1581	1875	Andrés Fernandez		Hurto
1582	1875	No hay		Lesiones
1583	1875	Id.		Id.
1584	1875	Id.	****** *****	Robo
1585	1875	Cesáreo Montes		Lesiones
1586	1875	Pablo Perez		Exacción ilegal
1587	1875	Eugenio Valdés		Hurto
1588	1875	Perfecto Teja Valdés		Id.
1589	1875	José Cordero y osros		Exceses
1590	1875	Manuel Fernandez		Infidelidad
1591	1879	Cándida Roza		Irjurias
1592	1876	No hay		Daños
1593	1876	Id.		Hurto
1594	1876	Id.		Muerte
1595	1876	Id.		Hallazgo de un cadáver
1596	1876	Id.		Muerte .
1597	1876	Id.	***********	Incendio
1598	1876	Id.		Robo
1599	1876	· Id.		ld.
1600	1876	irak Id.		Id
1601	1876	Id.		Id.
1602	1876	Benito Rey Torre		Amenazas
1603	1876	No hay		Atentado
1604	1876	Plácido Zupatero	20 100000000000000000000000000000000000	Lesiones
1605	1876	Celestino Sanchez Busto	7	Robo
1606	1876	Francisco Carauera		Lesiones
1607	1876	Francisco Dindurra		Id.
1608	1876	Francisco Dindulta Francisco Rodriguez		Robo
1609		José García		Id.
1609	1876 1876	Manuel Treví	7	Falsedad
1610	1876	No hay		Robo
1611	1876	Clemente Alvarez		Daños
1011	1010	Clemente Livarez	1.372	~ 41108

Número AÑO de a de		NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS		DELITO	
natr cula	la causa				
1612	1876	No hay		Daños	
1613	1876	fd.		Lesiones	
1614	1876	Id.		Abandono de un niño	
1615	1876	ld.	*********	Corta de árboles	
1616	1876	ld.		Robo	
1617	1876	Id.	#	Lesiones	
1619	1876	Manuel Treví		Falsedad	
1621	1877	No hay		Hallazgo de un cadáver	
1622	1877	Id.		Lesiones	
1623	1877	Jd.		Robo	
1624	1877	Id.	· ·····	Incendio	
1625	1877	Id.		Muerte	
1626	1848	Antonio Martinez Gonzalez y otros	*******	Resistencia	
1627	1853	Manuel Carreras y otros	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Muerte	
1628	1855	Isidora María del Rivero	•••••	Hurto	
1629	1859	Rosendo Berros	*****	Lesiones	
1630	1860	Vicente Caraveda		Escándalo	
1631	1862	José y María Isla		Falso testimonio	
1632	1864	Diego García Sanchez		Leciones	
1633	1866	Melquiades Rey Vidal		ld.	
1634	1869	Luis y Amaro Alonso		Injurias	
1635	1870	Francisco Lezcano	********	Estupro	
1606	1870	Pedro Moreno y otros		Danos	
1637	1871	José García Rodriguez		Amenazas	
1638	1872	Antonio Fernandez Madreda	**********	Estupro	
1640	1872	José Martinez y otro	********	Atentado	
1641	1872	Agustin Alonso García y otros		Falsedad	
1642	1873	María del Carmen Moro	*********	Lesiones	
1643	1873	Vicente Carrandi y otro		Id.	
1644	1874	Plácido García Roza y otros	*********	Sustracción	
1646	1874	Manuel Tuero Blanco y otro		Lesiones	
1647	1874	Antonio Vega	**********	Id.	
1648	1874	Bernardo Rivero	•••••	Desobediencia	
1649	1874	Faustino Covián y otros	•••••	Lesiones	
1650	1874	Agustin Muñoz		Tentativa de Estafa	
1651	1875	José Mata Llera y otro		Lesiones	
1652	1875	Pedro Alvarez Sanchez		Insultos	
1653	1875	Francisco Perez Barredo		Lesiones	
1654	1875	Basilio Llada		Resistencia	
1655	1875	Facundo Caso		Lesiones	
1656	1875	No hay	*****	D-L-Id.	
1657	1875	Manuel Morillo y otros		Robo	
1658	1875	Hilario Montes		Injurias	
1659	1875	Joaquin Menendez y otros	**********	Lesiones	
1660	1875	Francisco Fernandez y otros	**********	Falso testimonio	
1661	1876	José Crespo Gallinal	***********	Lesiones	
1662	1876	Esteban y José Berros		ld.	
1663	1876	Justa Palacio	***********	Robo Folso tostimonio	
1664	1876	Salustiano Llera Martinez		Falso testimonio	
1665	1876	Angel Llavono y otros		Robo	
1666	1876	No hay		Extravío de una causa	
1667	1876	Id.		ld.	
1668	1876	Ramón Victorero Sorribas	**********	Robo	
1669	1876	Julián Villa		Lesiones	
1670	1876	Ramón Menendez Santurio		Robo	
1671	1876	No hay	**********	Id.	
1672	1876	Manuel Perez		Lesiones	
1673	1876	José Caravia y otros		Id.	
1674	1876	Manuel García		Id.	
1675	1876	No hay	•••••	Robo	
1676	1876	Vicente Joglar y otros		Resistencia	
1677	1876	Manuel García y otros		Allanamiento	
1678	1876	No hay	*****	Robo	
1679	1876	Angel Menendez		Lesiones	
1680	1876	Vicente Barredo	********	Hurto	
1681	1876	Francisco Prida Fernandez	*********	Lesiones	
1682	1877	Rafael Manjón y otro	*********	Infidelidad	

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial

Concluira